



## RESOLUCIÓN No. [001] de 2025 (MANIZALES, 31 DE JULIO DE 2025)

### **POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y DE LA COMISIÓN DE RECLAMOS DE LA UNIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS FINANCIEROS DE COLOMBIA USEF S.I. PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2025-2029.**

La Junta Directiva Nacional de la **UNIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS FINANCIEROS DE COLOMBIA USEF S.I.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 12, 13 y 17 de los Estatutos de la Organización y,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con el artículo 393 del Código Sustantivo del Trabajo y los estatutos de la organización, la elección de las directivas sindicales debe realizarse mediante votación directa de los miembros del sindicato, garantizando los principios de participación democrática y voto secreto.
2. Que el **artículo 12** de los Estatutos de USEF S.I. establece que corresponde a la Junta Directiva Nacional convocar a la elección de los organismos de Dirección del Sindicato.
3. Que el **parágrafo 2 del artículo 12** de los estatutos estipula que el periodo de los organismos de dirección y de la comisión de reclamos será de cuatro (4) años.
4. Que el periodo estatutario de los actuales organismos de dirección está próximo a culminar, siendo necesario y procedente convocar a un nuevo proceso electoral para garantizar la continuidad en la dirección y administración del Sindicato.
5. Que los **artículos 13 y 17** de los estatutos autorizan expresamente el desarrollo de las elecciones a través de medios tecnológicos y virtuales, mencionando de forma específica la plataforma Google Forms.
6. Que es un deber de la Junta Directiva Nacional garantizar un proceso electoral informado, transparente y con plenas garantías para todos los afiliados, estableciendo un cronograma que permita la adecuada inscripción de candidatos, la publicidad de las propuestas y la participación masiva en la jornada de votación.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA.** Convocar a todos los afiliados y afiliadas de la **UNIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS FINANCIEROS DE COLOMBIA USEF S.I.** a las elecciones de los organismos de dirección y de la comisión de reclamos para el periodo estatutario de cuatro (4) años, comprendido entre 2025 y 2029.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FECHA, HORARIO Y PLATAFORMA.** La jornada de votación se llevará a cabo el día **jueves 21 de agosto de 2025**, en un horario continuo desde las **8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.** (hora de Colombia). La votación se realizará de manera virtual a través de la plataforma **Google Forms**.

**ARTÍCULO TERCERO: ÓRGANOS A ELEGIR.** Durante la jornada electoral se elegirán los siguientes organismos, de conformidad con los estatutos:

- **Junta Directiva Nacional:** Compuesta por diez (10) integrantes, 5 cargos principales con sus respectivas suplencias, para los cargos de presidente(a), vicepresidente(a), fiscal, secretario(a) y tesorero(a), según lo dispuesto en el **artículo 36**.
- **Delegados(as) Nacionales:** Un (1) delegado representante de cada una de las regionales: Antioquia, Bogotá, Costa, Santanderes, Sur, Occidente, Oriente y Cafetera, conforme al **artículo 29**.
- **Juntas Directivas Seccionales:** Para cada una de las subdirectivas existentes, compuestas por diez (10) directivos(as); cinco cargos principales con sus respectivas suplencias, para los cargos de presidente (a), vicepresidente(a), secretario (a), fiscal y tesorero(a), de acuerdo al **artículo 49**.
- **Comisión de Reclamos:** Un (1) miembro principal, elegido por votación directa, de acuerdo al **artículo 64**.

**ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA ELECTORAL.** El proceso electoral se regirá por el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha / Plazo	Responsable / Observación
Expedición y publicación de la Resolución de Convocatoria	Jueves, 31 de julio de 2025 y 04 de agosto de 2025	Junta Directiva Nacional aprueba resolución el jueves 31 de julio de 2025. Publicación por correo electrónico y redes sociales del sindicato el 4 de agosto del 2025.
Inscripción de listas o planchas de candidatos	Desde el 4 de agosto hasta el 8 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.	La inscripción debe ser realizada por el trabajador que encabeza la lista, enviando la información requerida al correo electrónico: <a href="mailto:sindicato.usef.si@gmail.com">sindicato.usef.si@gmail.com</a> . La lista debe estar compuesta por máximo 10 integrantes y se inscriben remitiendo nombre y cédula de cada uno de los integrantes de la lista más la cédula escaneada en formato PDF..
Publicación del censo electoral provisional	Lunes, 4 de agosto de 2025	Publicado en los canales oficiales para consulta de los afiliados. Elaborado con corte al 31 de julio de 2025.
Periodo de reclamaciones al censo electoral	Del 4 al 8 de agosto de 2025	Los afiliados podrán solicitar correcciones o inclusiones ante la Secretaría General, acreditando su condición.
Publicación de listas de candidatos aceptadas	Lunes, 11 de agosto de 2025	Junta Directiva Nacional.

Actividad	Fecha / Plazo	Responsable / Observación
Publicación del censo electoral definitivo	Miércoles, 13 de agosto de 2025	Junta Directiva Nacional. Este será el listado oficial de votantes habilitados.
Envío de recordatorio y citación formal (Art. 17 Estatutos)	Lunes, 18 de agosto de 2025	Secretaría General, dando cumplimiento estricto al plazo de tres días.
JORNADA DE VOTACIÓN	Jueves, 21 de agosto de 2025 (8:00 a.m. - 5:00 p.m.)	Vía enlace de Google Forms.
Escrutinio y publicación de resultados preliminares	Jueves, 21 de agosto de 2025 (a partir de las 5:01 p.m.)	La Junta Directiva Nacional actuará como comisión escrutadora.
Proclamación oficial de resultados elegidos	Viernes, 22 de agosto de 2025	Junta Directiva Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO: REQUISITOS PARA SER CANDIDATO.** Para ser elegido en cualquiera de los organismos, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los **artículos 14, 15 y 16** de los estatutos, a saber:

1. Ser colombiano(a).
2. Tener documento de identidad.
3. Ser afiliado(a) activo del Sindicato.
4. Estar a paz y salvo por todo concepto con la tesorería del sindicato al momento de la inscripción.
5. Para ser miembro de la Junta Directiva Nacional, se requiere una afiliación mínima de tres (3) meses.
6. No estar incurso en las incompatibilidades del artículo 16 (ningún afiliado podrá postularse simultáneamente para la Junta Directiva Nacional y una Subdirectiva).

**ARTÍCULO SEXTO: PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN VIRTUAL.** Para garantizar la transparencia, seguridad y el voto secreto, se establece el siguiente procedimiento:

1. El día de la elección, se enviará el enlace único de votación (formulario de Google Forms) al correo electrónico que cada afiliado habilitado en el censo definitivo tenga registrado en las bases de datos del sindicato.



2. Para acceder a la votación, el afiliado deberá digitar su número de cédula de ciudadanía sin puntos, el cual actuará como código de validación para asegurar un voto por persona.
3. Una vez emitido el voto, el sistema registrará la participación y no permitirá un segundo voto asociado al mismo número de cédula.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ESCRUTINIO.** Una vez cerrada la votación a las 5:00 p.m. del 21 de agosto de 2025, la Junta Directiva Nacional en pleno se constituirá en comisión escrutadora. Se procederá al conteo de los votos y se levantará un acta final donde se registrará la votación consolidada para cada organismo, conforme al **artículo 17, literales c y d**, de los estatutos.

**ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Ordénese a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional a dar la más amplia divulgación a la presente resolución por todos los medios de comunicación del sindicato.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, Caldas, a los 31 días del mes de julio de 2025.

OLARIS MOLINA BROCHERO  
Presidenta  
Junta Directiva Nacional

SANDRA MARÍA OJEDA TORO  
Secretaría  
Junta Directiva Nacional